

SALTA, 14 FEB. 2001

RES. HCD N° 002 - 01

Expte. N° 4.927/00

VISTO:

El pedido efectuado por la Coordinadora de la Carrera de "Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas" para que se le liquide, por su función como tal, durante seis meses un cargo simple, de acuerdo a lo previsto por el régimen de incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la designación solicitada se encuadra dentro de lo previsto mediante resolución CS N° 420/99, Anexo I, Artículo 6°, apartado a;

Que la misma, de acuerdo a lo solicitado, tendría vigencia a partir del 1° de septiembre del año 2000 y hasta el 31 de marzo del año en curso, excepto enero, y la remuneración se liquidaría con recursos propios generados por la carrera;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resuelve aprobar el pedido formulado por las razones expuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

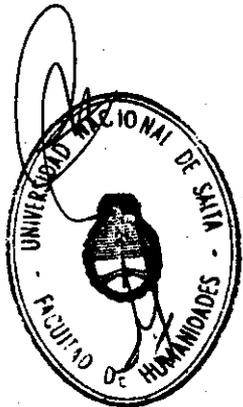
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 28/12/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Ana María NAVARRO, D.N.I.N° 4.433.004, como Profesora Adjunta, con dedicación simple, con la correspondiente antigüedad, aplicándole los descuentos de ley.

ARTICULO 2°.- RECONOCER que la citada docente cumple con las funciones de Coordinadora de la Carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, a partir del 1° de septiembre del 2000 y continuará en ejercicio hasta el 31 de marzo del corriente año, exceptuando el mes de enero debido al receso.



FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

...///

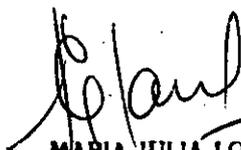
- 2 -

Resol. HCD N° 002 - 01

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° sea afrontado con recursos provenientes del arancelamiento de la Carrera mencionada precedentemente y, su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito basado en el monto informado por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 4 °.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

jcl.



MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES